TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA
Boletín informativo
No. 20 - Año 2022

TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

APUNTANDO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL PARAGUAY

Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Ministerio de HACIENDA
Secretaría TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Unidad de Gestión de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Feei Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
GOBIERNO NACIONAL

TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA COMPARTIÓ AVANCES DEL PROYECTO Y DEBATIÓ SEGUNDO ACUERDO CON EL ENEP

El ministro de Educación, Nicolás Zárate, valoró el esfuerzo de los representantes del Equipo Nacional de Estrategia País (ENEP), quienes participaron de una mesa técnica de trabajo para profundizar sus conocimientos sobre el documento del Segundo Acuerdo. "Es bueno estar con la gente que después va a tomar la posta de este proceso, estoy muy agradecido con ustedes", expresó el titular del MEC.

Zárate, manifestó que con la Reforma se alcanzó una buena cobertura, pero que se fracasó en la calidad y eso está demostrado en cómo estamos hoy en lengua, matemáticas y ciencias. "Se tardó mucho en revisar la Reforma, hay que hacer mea culpa y asumir los errores", reflexionó al tiempo de señalar que "el origen único y real de la Transformación Educativa es la situación calamitosa de la educación"

Al respecto, sostuvo que esta nueva visión y misión se centra en el desenvolvimiento pleno a lo largo de la vida, garantizado por un pacto sostenible. La gestión educativa debe ser profesional y eficiente basada en el proceso de investigación y evaluación para la mejora continua y para eso se necesitará contar con recursos materiales y financieros adecuados. "Esta nueva educación que se está planteando es para toda la vida", subrayó.

Asimismo, señaló que esta nueva educación debe ser para todos, "que tenga en cuenta a las personas mayores, que sea una realidad garantizar la igualdad de oportunidades".

Reconoció que el gran desafío para el desarrollo del país es lograr que los paraguayos asumamos a la educación como un compromiso de todos. En ese sentido, alentó a cada uno de los integrantes del ENEP a seguir involucrándose en la Transformación Educativa, "ustedes son los que van a heredar este proceso, son los que van a tener que impulsar esto más adelante y realmente este es un momento único, contar al inicio de un nuevo gobierno con un documento de primera como el Segundo Acuerdo", enfatizó.

El secretario de Estado aclaró que el documento del Segundo Acuerdo no está acabado, el material está en discusión y los números finales se seguirán corrigiendo a medida que avancen los debates entre diferentes sectores de la sociedad.

Por último, reiteró la importancia de esta causa nacional, "si nosotros no iniciamos este proceso de Transformación Educativa, este país ya no será viable".

REPRESENTANTES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEBATIERON SEGUNDO ACUERDO DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

Las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) presentaron los detalles pormenorizados del Segundo Acuerdo ante representantes de la Educación Superior en sede de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). El documento para el debate público grafica las iniciativas y metas al 2030, además contempla la necesidad presupuestaria para mejorar la educación del país.

En la oportunidad el titular del MEC, Nicolás Zárate, reiteró que no habrá cambios pedagógicos ni curriculares en el proceso del Diseño de la Estrategia del Plan Nacional de Transformación Educativa. “Eso se verá más adelante, ahora tenemos que ponernos de acuerdo y ver si hacemos o no la transformación que necesitamos”, refirió.

El secretario de Estado, aseguró que el objetivo de este programa es pasar a formar parte de “la sociedad del conocimiento”. Igualmente, señaló que “nuestro país necesita de una política educativa que resuelva problemas de acceso, permanencia, culminación oportuna, pero sobre todo resolver problemas de calidad de aprendizajes”.

Se mostró confiado que a través de una Transformación Educativa es posible el crecimiento económico del país; invirtiendo y apostando a una educación de calidad que traiga consigo avances en las diversas áreas.

Por su parte, Digna Matiauda, titular de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), valoró el encuentro y consideró que es fundamental conocer el horizonte de la Educación Escolar Básica y de la Media para dar seguimiento a tareas como la investigación en la educación superior. Asimismo, sostuvo que “hay suficientes evidencias que muestran la urgente necesidad del cambio para que los estudiantes estén preparados para insertarse en la sociedad del conocimiento”.

A su turno, el presidente del CONES y miembro del Comité Estratégico Narciso Velázquez, insistió en “la tarea de abrir el debate y dar participación, tratando de acercarnos a aquellos que tienen miedo, que hablan en contra o que tratan de instalar interrogantes sobre este proceso”.

El evento contó con más de 150 participantes, quienes coincidieron que el Paraguay necesita mejorar la calidad educativa.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ PEDAGOGÍA IMPULSA EL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA (PNTE)?

Las líneas de políticas orientan el desarrollo de la educación como sistema, no discuten la pedagogía ni los contenidos de los programas de estudio, discute las orientaciones de los modelos educativos plurilingües, el desarrollo profesional del educador, la apropiación de la ciencia y la tecnología y el uso de las TIC como recurso para el aprendizaje, así como el urgente desarrollo de la educación técnica y formación profesional, para la mejora del empleo.

¿CÓMO SE BUSCA PROMOVER LA DESCENTRALIZACIÓN EDUCATIVA EN EL TERRITORIO?

La Constitución Nacional garantiza la participación de la sociedad en la educación: "La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarcará a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar" (art. 76).

Asimismo, contempla la descentralización educativa, mediante la conformación efectiva de los Consejos Departamentales y Distritales de Educación, integrados por los miembros de las comunidades respectivas, de forma a velar por la diversidad cultural y productiva, así como por las diferentes etnias que habitan los departamentos del país.

¿EL PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA (PNTE) CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA EDUCACIÓN?

Familia, Sociedad y Educación, es la novena política que integra el PNTE, que recoge lo establecido en el art. 54 de la Constitución Nacional:

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente.

Estas disposiciones no colisionan con los derechos de los padres ni con principios democráticos, sino que son propios de toda sociedad que asume responsabilidades para garantizar la vigencia de los derechos fundamentales reconocidos por todos los Estados democráticos.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC) SOBRE LA EDUCACIÓN?

Es competencia del Poder Ejecutivo, por medio del MEC, la formulación de las políticas educativas (art. 89 de la Ley 1264/98, General de Educación y 3 y 5 inc. a de la Ley 5749/17 Orgánica del MEC).

PREGUNTAS FRECUENTES

La Ley Orgánica faculta expresamente al MEC a "establecer mecanismos institucionales que permitan la participación social en el diseño, desarrollo y ejecución de las políticas" (art. 5 inc. f) y "coordinar con otras instancias del Estado y el sector productivo, el desarrollo, implementación y evaluación de programas de formación y capacitación para el trabajo" (art. 5 inc. j). Esta norma ampara la creación del Plan Nacional de Transformación Educativa (PNTE) y otros mecanismos de participación o consulta que el Poder Ejecutivo considere convenientes.

¿DE DÓNDE VIENE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y QUIÉN LO IMPULSA?

Transformación Educativa es un proyecto impulsado por el Gobierno Nacional y surge ante la imperiosa necesidad de transformar el sistema educativo nacional, con lineamientos claros, efectivos y reales que, a corto, mediano y largo plazo, permitan lograr una educación de calidad.

¿CUÁL ES EL PROCESO QUE CONLLEVA EL PROYECTO?

Con diferentes espacios de trabajo se fomenta el diálogo participativo y democrático con todos los sectores de la sociedad sobre la transformación necesaria en la educación paraguaya. En este sentido, gracias al intercambio de ideas y propuestas innovadoras, se han logrado consensos para avanzar juntos hacia la educación que soñamos.

¿CÓMO SE FINANCIA?

El proyecto está financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), que es una instancia pública con participación de la sociedad civil, creada para destinar recursos a programas y proyectos con el objetivo de elevar la calidad de la educación. Fue creado en setiembre del año 2012, a través de la Ley N° 4758/2012. Los fondos del FEEI provienen del FONACIDE, esto es de fondos de compensación de Itaipú Binacional.

¿DE QUÉ MANERA LOS ACTORES SOCIALES PUEDEN INVOLUCRARSE EN EL PROCESO?

Desde el proyecto se han propiciado diferentes mesas de trabajos con comunidades educativas, sectores de la sociedad civil, donde padres, estudiantes y docentes compartieron sus propuestas e inquietudes sobre la educación que desean para nuestro país.

Existen además mesas técnicas permanentes, instaladas desde el MEC para propiciar una participación permanente en aspectos de interés de la gestión educativa, con estudiantes, padres y docentes. Estas son instancias que deben ser fortalecidas en el proceso participativo.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Del Lunes 1 al Domingo 31 de agosto

CONSULTA DIGITAL - SEGUNDO ACUERDO PNTE

GLOSARIO

CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1992

ARTÍCULO 53 - DE LOS HIJOS.

Los padres tienen el derecho y la obligación de asistir, de alimentar, de educar y de amparar a sus hijos menores de edad. Serán penados por la ley en caso de incumplimiento de sus deberes de asistencia alimentaria.

Los hijos mayores de edad están obligados a prestar asistencia a sus padres en caso de necesidad. La ley reglamentará la ayuda que se debe prestar a la familia de prole numerosa y a las mujeres cabeza de familia.

Todos los hijos son iguales ante la ley. Esta posibilitará la investigación de la paternidad. Se prohíbe cualquier calificación sobre la filiación en los documentos personales.

¿QUÉ ES TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA?

Es un proyecto que apunta a renovar las políticas educativas de nuestro país. Es una oportunidad de diálogo participativo y democrático con todos los sectores de la sociedad sobre la educación que necesitamos.

PROPÓSITO

Mejorar la calidad del sistema educativo y el modelo de gestión, mediante la formulación de un Plan Nacional de Transformación Educativa, que pretende ser el marco de la política educativa paraguaya de los próximos 10 años.

Liderado por un **COMITÉ ESTRATÉGICO,** integrado por las máximas autoridades de:
· Ministerio de Educación y Ciencias (MEC),
· Ministerio de Hacienda (MH),
· Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP),
· Unidad de Gestión de la Presidencia de la República (UGPR) y,
· Referentes de la sociedad civil.

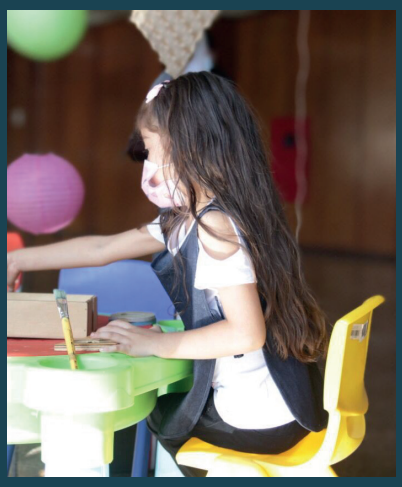

OÑONDIVEPA
jahupytýta ñande KERAYVOTY

Transformación EDUCATIVA

"La educación es un compromiso de todos"

Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Ministerio de HACIENDA
Secretaría TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Unidad de Gestión de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Feei Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
GOBIERNO NACIONAL